



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público**

**OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43095

SANTIAGO, 07 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1 - AUTORIZASE, al extranjero don Mario German SALAS DARAVIÑA de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°**140000000000000000**, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/04/2021 hasta 05/05/2021

Contratado por TRANSPORTES CODIGUA LTDA

2 - PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

-1-

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Zk1ecerRq9TpK51inqyK9g==

far

ID DOC : 18909399

N° Int: 13550041 [671a] 07/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes